

Boletín Oficial



de la provincia de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios que se publiquen, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas, que podrán adquirir dichos suscriptores con un 25 p.º de rebaja sobre el precio que se fije para su venta. PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25 d.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 id.—Anuncios para los que no lo son 0'25 id.

Num. 4398.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeto a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la GACETA (Art. 1.º Título preliminar del Código Civil.) Las leyes, órdenes, y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS. SS. MM. el Rey y la Reina. Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 30 Marzo.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros Me ha presentado Don Práxedes Mateo Sagasta; quedando altamente satisfecha de sus relevantes servicios y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a veintitres de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia, Antonio Maura y Muntaner.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino; en atención a las especiales circunstancias que concurren en Don Antonio Cánovas del Castillo, Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Presidente del Consejo de Ministros.

Dado en Palacio a veintitres de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia Antonio Maura y Muntaner.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

Reales Decretos

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado D. Alejandro Groizard y Gómez de la Serna; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a veintitres de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Antonio Maura y Muntaner; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a veintitres de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Capitán General de Ejército D. José López Dominguez; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a veintitres de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado el Contraalmirante de la Armada D. Manuel Pasquin y de Juan; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a veintitres de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. José Canalejas y Méndez; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a veintitres de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación Me ha presentado D. Trinitario Ruiz Capdepón; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a veintitres de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Fomento Me ha presentado D. Joaquín López Puigserver; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a veintitres de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Ultramar Me ha presentado D. Buenaventura Abarzura; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a veintitres de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino; en atención a las circunstancias que concurren en D. Carlos Manuel O'Donnell y Abréu, Duque de Tetuán, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio a veintitres de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino; en atención a las circunstancias que concurren en D. Francisco Romero y Robledo, Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio a veintitres de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino; en atención a las circunstancias que concurren en D. Tomás Castellano y Villarroya, Diputado Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Ultramar.

Dado en Palacio a veintitres de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Dado en Palacio a veintitres de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino; en atención a las circunstancias que concurren en el Vicealmirante de la Armada D. José María de Beranger y Ruiz de Apodaca, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio a veintitres de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino; en atención a las circunstancias que concurren en D. Juan Navarro Reverter, Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio a veintitres de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino; en atención a las circunstancias que concurren en D. Fernando Cos-Gayón, Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio a veintitres de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso VIII, y como Reina Regente del Reino; en atención a las circunstancias que concurren en D. Alberto Bosch y Fustegueras, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio a veintitres de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino; en atención a las circunstancias que concurren en D. Tomás Castellano y Villarroya, Diputado Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Ultramar.

Dado en Palacio a veintitres de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

(Gaceta 24 Marzo.)

Gobierno Civil.

Correos.—Debiendo procederse á la celebraci3n de una subasta para contratar por cuatro años la conducci3n de la correspondencia p3blica á caballo desde la oficina del Cuerpo de Ibiza á la de San Antonio Abad, bajo el tipo máximo de 1.100 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que queda de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno y oficinas de Correos de esta Capital, Ibiza y San Antonio Abad, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucci3n aprobada por Real decreto de 14 Enero de 1892, se advierte al p3blico que se admitirán las proposiciones estendidas en papel del sello 12.º y con sugeci3n al modelo adjunto, que se presenten en este Gobierno y Alcaldías de Ibiza y San Antonio Abad hasta las cinco de la tarde del día 6 de Mayo próximo, teniendo lugar la apertura de pliegos ante mi Autoridad á las dos de la tarde del día 11 del mismo mes.

Palma 2 Abril de 1895.

El Gobernador,

Victoriano Guzman.

Modelo de proposici3n

D. N. N. natural de vecino de seg3n c3dula personal núm. se obliga á desempeñar la conducci3n del correo diario desde á y viceversa por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Direcci3n general. Y para seguridad de esta proposici3n acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

Núm. 635

ALCALDIA DE PALMA

Habiendo faltado á la concentraci3n ordenada para el día 7 Marzo último, los mozos Antonio Llofriu Crespi, Bernardo Alberti Arbona y Bartolomé Salom Frau alistados en esta Capital para el reemplazo de 1894, se les cita por medio del presente edicto para que en el plazo de ocho días se presenten en esta Alcaldía para producir sus descargos, pues de lo contrario se procederá á la formaci3n de los expedientes de prófugo arregladamente á lo que dispone la vigente ley de reclutamiento. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los interesados. Palma 1.º de Abril 1895.—El Alcalde, Miguel Santandreu.

Núm. 636

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Teniendo acordado este Ayuntamiento y asociados hacer efectivo el cupo de consumos y recargos autorizados correspondiente al año económico de 1895 á 96, por medio del reparto vecinal siempre y cuando no dén resultado los encabezamientos gremiales y el arriendo á venta libre de las especies sujetas á este impuesto, se invita á los cosecheros, fabricantes y especuladores que deseen estipular dichos encabezamientos presenten proposiciones en esta Alcaldía dentro el plazo de 4 días contados desde el presente anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. No dando resultado el medio de los encabezamientos gremiales queda señalado el día 8 de Abril próximo para celebrar este Ayuntamiento subasta por un período de uno á tres años á venta libre de las especies sujetas á este impuesto. No ofreciendo tampoco resultado la subasta antes anunciada, se señala otra para el día 10 al igual objeto segun pliego de condiciones que obra en la Secretaría. Caso no dén resultado ninguno de los medios ya indicados, queda señalado el día 12 del propio mes para proceder al arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes. Si no se presentan licitadores ó no dá resultado; la 2.ª tendrá lugar el día 14; y no ofreciendo

tampoco resultado la tercera y última se verificará el 16; teniendo lugar unas y otras ante la Casa Consistorial á la hora de las ocho y media de la noche.

Montuiri 29 Marzo de 1895.—El Alcalde, Juan Manera.—Matías Manera, Srio.

Núm. 637

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último.

Sesi3n del día 4 Diciembre de 1893.—Se aprob3 el acta de la sesi3n anterior.

Se acord3 invertir la subvenci3n de 350 pesetas que ha concedido á este Ayuntamiento la Exma. Diputaci3n provincial en la construcci3n de un puente en el camino del caserío de L'Horta.

Se acord3 archivar 14 relaciones de individuos que han verificado la prestaci3n personal.

Se di3 cuenta de haberse adjudicado á favor de este municipio los derechos que sobre una finca rústica llamada «Son Amaret» perteneci3 á D. Juan Adrover Nicolau como tambien de una finca rústica llamada «Els Molins» con una casa enclavada dentro la misma.

Se nombr3 una comisi3n para formular un pliego de condiciones para el arriendo de la casa y finca rústica últimamente citada.

Se nombr3 á D. Sebastian Mesquida perito por parte del Ayuntamiento para verificar el deslinde y amojonamiento de la finca rústica llamada «Son Amaret» citada anteriormente.

Se nombr3 á la comisi3n de obras para señalar las rasantes de las calles de Juanot Colom y Guillermo Sagreras.

Se nombr3 al Secretario de este Ayuntamiento para verificar la entrega de los mozos en caja y presenciar el sorteo próximo á celebrarse.

Se acord3 adquirir una manta de lana para uso de la Guardia Civil que haya de pernoctar al caserío de Cas Concos.

Se acord3 la recomposici3n de los canalones del edificio Matadero y la adquisici3n de dos tuberías de zinc para el mismo.

Se acord3 el pago de todos los empleados y demás atenciones de este municipio.

Se acord3 hacer por administraci3n los cimientos para el ensanche del Cementerio.

Se acord3 girar un turno de la prestaci3n personal en los caminos de Cas Verros.

Se acord3 cerrar con tela metálica los jardines de la Plaza de la Libertad.

Se nombr3 una comisi3n para que estudie los medios de ensanchar el camino llamado del Realench.

Se acord3 que la calle de la Alhondiga figure de seis metros de ancho en el proyecto de reforma de dicha calle. Y se levant3 la sesi3n.

Sesi3n del día 11 de id.—Se aprob3 el acta de la sesi3n anterior.

Se acord3 empezar la rasante de las calles contiguas á la Plaza de la Constituci3n llamada de Castellet y la de la repetida Plaza tan luego vengyan aprobados los correspondientes planos. Y se levant3 la sesi3n.

Sesi3n del día 18 de id.—Se aprob3 el acta de la sesi3n anterior.

Se di3 cuenta de estar autorizado este Ayuntamiento para invertir la subvenci3n de la Exma Diputaci3n provincial en la fabricaci3n de un puente que tenia solicitado.

Se concedi3 permiso á Gabriel Uguet para blanquear la fachada de su casa calle del Hospicio.

Se nombr3 la comisi3n de obras para que informe sobre pago y perjuicios que exige D. Antelmo Bordoy.

Se nombr3 á D. Mateo Rossell3 para que perciba de la Exma. Diputaci3n las cantidades que adelant3 este municipio para gastos del cord3n sanitario militar é igualmente la subvenci3n de doscientas cincuenta pesetas.

Se acord3 practicar una liquidaci3n general con D. Juan Adrover por haber sido evacuada la consulta hecha á la Excelentísima Diputaci3n provincial. Y se levant3 la sesi3n.

Sesi3n del día 25 de id.—Se aprob3 el acta de la sesi3n anterior.

Se acord3 el pago de todos los gastos de rasantes de la calle de Castellet y Plaza de la Constituci3n.

Se acord3 que la comisi3n de obras examine el plano del nuevo puente del camino L'Horta y que formule el consiguiente plano de condiciones para verificar la subasta de otras obras.

Se admiti3 la dimisi3n del Ayudante de la escuela de ni os de esta ciudad que

venía desempeñando D. Baltasar Nicolau. Se aprobaron las cuentas de recaudaci3n del primer trimestre.

Se acord3 el pago de todos los empleados de este Municipio, el del primer plazo de la Plaza El Rosells y el primer plazo de los acreedores de este Municipio.

Se aprobaron las cuentas de inversi3n de la suscripci3n hecha con motivo de las inundaciones de Consuegra.

Se acord3 el pago del capítulo de imprevistos de las cantidades que han accedido á más de lo presupuestado por gastos provinciales y cord3n sanitario militar. Y se levant3 la sesi3n.

Felanitx 10 Enero de 1894.—El Alcalde, Onofre Sans3.—Mateo Rossell3, Srio.

Núm. 638

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE VILLA-CARLOS

Segundo trimestre de 1894 á 1895.

Cuenta del segundo trimestre del año económico de 1894 á 1895 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo á saber:

	PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		1904'75
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		4477'95
	Cargo.	6382'70
Data por pagos verificados en igual trimestre		4126'46
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		2256'24

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS.			
1 Propios.		1044'78	1044'78
2 Montes.			
3 Impuestos.	73'61	370'67	444'28
4 Beneficencia.			
5 Instrucci3n pública.			
6 Correcci3n pública.			
7 Extraordinarios.	1638'87	1638'88	3277'75
8 Resultas.	2217'10		2217'10
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	3162'88	1423'62	4586'50
10 Reintegros.			
11 Ampliaci3n.	1157'54		1157'54
Cargo.	8250'00	4477'95	12727'95

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
PAGOS.			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1070'72	1000'90	2071'62
2 Polici3 de seguridad.	578'24	741'76	1320'00
3 Polici3 urbana y rural.	186'79	608'42	795'21
4 Instrucci3n pública.	458'22	433'91	892'13
5 Beneficencia.	335'73	569'55	906'28
6 Obras públicas.	63'12		63'12
7 Correcci3n pública.			
8 Montes.	1142'65	642'65	1785'30
9 Cargas.			
10 Obras de nueva construcci3n.			
11 Imprevistos.	198'23	114'50	312'73
12 Resultas.	2310'55	14'77	2325'32
13 Ampliaci3n.			
Data.	6345'25	4126'46	10471'71

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se uniran á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Villa-Carlos á 31 de Diciembre de 1894.—El Depositario, Juan Fiol.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Villa-Carlos á 31 de Diciembre de 1894.—El Secretario, Juan N. Quevedo.

—V.º B.º.—El Alcalde, Casimiro de Cossio.

CEDULA DE NOTIFICACION
A Martín Suau Salas, cuyo paradero y domicilio se ignora, en concepto propio y en el de heredero de su padre Juan Suau Bannasar, se hace saber: que el Sr. Juez de primera instancia de este partido en los autos ejecutivos promovidos á instancia de D. Juan y D. Pedro Bannasar y

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 30 del mes anterior se dijo á este de la Guerra lo siguiente.

De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 12 del corriente, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer: 1.º Que se reconozcan á favor del causante el crédito número 576 de la relación 2.ª adicional á la 43 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento de Infantería de Andalucía, á condición de que la Caja pagadora, antes de realizar el pago, reclame del Cuerpo el abonaré que debió expedirse al interesado y lo remita á dicha Junta para unirla al expediente respectivo.

Y 2.º Que se reconozcan igualmente á favor de los causantes los 548 créditos de la misma relación, números 244 á 503, 510 á 575 y 577 á 793, despues de hechas las siguientes rectificaciones ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajustes y en el cómputo de intereses:

Table with 5 columns: Número de los créditos, Capital rectificado Pesos., Intereses Pesos., TOTAL Pesos., 35 por 100 Pesos. Rows include numbers 252, 314, 425, 488, 498, 499, 512, 585, 597, 653, 522, 557, 741.

cuyos 548 créditos, con más el del número 576, ascienden 86.300'38 pesos por el capital rectificado de los mismos y á 17.288'27 por los intereses devengados; en junto, á 103.288'65, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 36.253 pesos 3 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 36.253 pesos 3 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1895.

LOPEZ DOMINGUEZ

Señor....

Relación que se cita.—Número de los abonarés.—Nombres de los interesados y líquido á percibir el 35 por 100 del capital é intereses en pesos y centavos.

- 244 D. Santos Alvarez González. 104'77
245 D. Juan Argerich Rubira. 104'09

- 246 D. Miguel Alzamora Sureda. 105'59
247 Nicolás Aguirre Rodríguez. 90'11
248 Antonio Asensio Orozco. 86'47
249 Apiceto Albaladejo Navarro. 40'19
250 Agapito Alonso García. 91'81
251 Mariano Aldudo Llorente. 96'01
252 Aquilino Alba Flores. 39'36
253 Gabriel Andrade Postigón. 62'22
254 Jerónimo Arias Rodríguez. 89'79
255 Lorenzo Aibar Olivar. 11'81
256 Marcelino del Amo Díaz. 18'26
257 Blas Alvarez Fajardo. 80'89
258 Domingo Alvarez Bargas. 80'89
259 Emilio Alvarez Ordás. 80'89
260 José Alvarez Lózano. 78'35
261 Rafael Alvarez Fernández. 80'89
262 Alejo Alonso Colás. 80'89
263 Evaristo Alonso Feito. 42'29
264 José Alonso Santalla. 80'89
265 Joaquín Alonso Pelegrín. 78'98
266 Antonio Alvert Fontellas. 76'44
267 Antonio Albaredo Carreira. 80'89
268 Felipe Armentia Clemente. 59'15
269 Diego Armentariz Ripoda. 12'78
270 Bernardo Arias Fernández. 63'70
271 José Alé Fernández. 80'89
272 Pedro Aijes Ruiz. 78'35
273 Antonio Albar González. 17'33
274 Venancio Arenas Carrance. 17'33
275 Alejandro Amorós Mora. 80'89
276 Antonio Aranda Ramírez. 78'98
277 Feliciano Arroyo Cifuentes. 80'89
278 Francisco Angla Casas. 80'89
279 Pedro Alarilla Cantarero. 62'60
280 Eustaquio Alfageme García. 71'98
281 Telesforo Atanasio Miguel. 80'89
282 Juan Adán Molina. 63'70
283 Valentín Alemán Luz. 63'70
284 Domingo Bobé Amigo. 123'53
285 José Bonet Agustín. 80'67
286 Clemente de Blas Miguel. 96'01
287 Manuel Barroso Durán. 86'19
288 Juan Bodetas Infante. 96'01
289 Julián Basilesteros Pinto. 45'14
290 José Babió Galan. 75'91
291 Carlos Blas Dueñas. 11'55
292 Santiago Blas Valero. 27'87
293 Aniceto Blanco Rodríguez. 54'11
294 Evaristo Blanco Fernández. 78'98
295 Hipólito Blanco Vila. 74'54
296 Victor Blanco del Pino. 78'98
297 Vicente Blanco Gómez. 80'89
298 Manuel Bermúdez Villaró. 40'44
299 Jerónimo Bollero Márquez. 80'89
300 Casimiro Blázquez González. 80'89
301 Agustín Benítez Vega. 10'93
302 Mateo Benítez Vilches. 79'20
303 Antonio Barras Padral. 80'89
304 José Borrás Rubio. 63'70
305 José Borrás Vila. 5'77
306 Manuel Barrón Rodríguez. 80'89
307 Martín Burriesa Sánchez. 22'16
308 Víctor Becerra Gómez. 80'89
309 Francisco Buenaventura Ferrer. 78'98
310 Salvador Bulnes Prado. 13'24
311 Pedro Beseos Loscelestales. 69'43
312 Juan Baños del Prado. 80'89
313 Facundo Casabal Baldizal. 98'59
314 Higinio Cubeles Boch. 101'59
315 Andrés Calls Villasaló. 81'78
316 Eugenio Cano Parra. 65'22
317 Braulio Cajos Bahiela. 79'51
318 Santiago Caunedo Díaz. 89'84
319 José Castro García. 33'71
320 Isidro del Corral Llamazares. 87'67
321 Isidoro Castillo Raso. 62'19
322 Víctor Castillo Jiménez. 85'96
323 Antero Catalán Murillo. 96'01
324 Antonio Colomina Graell. 82'30
325 Segundo Cortés Campón. 73'39
326 Saturnino Campos Martínez. 31'42
327 Pablo Campiña Prado. 87'99
328 Miguel Cardet Dobán. 72'12
329 Francisco Caball Gallardo. 29'16
330 Ananías Criollo. 13'88
331 Jaime Carbó Casanova. 44'44
332 Madimo Curral Campos. 40'44
333 Sebastián Calvente Martínez. 23'88
334 Miguel Cervera Muños. 80'89
335 Pedro Cerrada de la Cruz. 34'59
336 Felipe Caridad Puebla. 63'70
337 Zoilo Cuaresma Longo. 80'89
338 Pedro Cases Andrés. 80'89
339 Pedro Caballero Quijada. 78'98
340 Pascual Carrós Marzal. 49'95
341 Florencio Crespo Quintana. 57'78
342 Jaime Camps Aguiló. 80'89
343 Domingo Canalda Curto. 52'55
344 Sebastián Cornador Rubio. 40'44
345 Francisco Cerdán Gómez. 80'89
346 Antonio Castaña Pastor. 23'11
347 Manuel Carmona Mateos. 45'50
348 Francisco Cabrero Labrón. 80'89
349 José Cabrera Payán. 42'53
350 Joaquín Gulla Trullas. 23'11
351 Gregorio Cid Maurias. 63'56
352 Juan Cano Vives. 80'89
353 Isidro Casillas Fernández. 80'89
354 Joaquín Capdevila Lloréns. 80'89
355 Valentín Carbajo González. 81'89
356 Juan Cajías Espiñeira. 10'29
357 Antonio Cabezón Jiménez. 63'67
358 Venancio Carrascosa Roche. 65'85
359 Antonio Cruz Martínez. 78'98
360 Higinio de la Cruz Pérez. 34'75
361 José Casimiro Santiago. 77'97
362 Manuel Cid Prol. 80'89
363 Severo Diaz Negro. 69'49
364 Apolinar Durán de Rufas. 47'21
365 José Docal Rodríguez. 35'96
366 Pedro Díaz Ruiz. 64'49
367 Toribio Donamaria Santisteban. 66'67
368 Ramón Díaz Blázquez. 80'89
369 Salvador Díaz Guzmán. 80'89
370 Vicente Díaz Villalba. 78'35
371 Alejandro Domínguez Vázquez. 26'34
372 Miguel Domínguez González. 40'44
373 Vicente Domingo Dallesteros. 47'60
374 Vicente Domínguez Guillot. 80'89
375 José Espetante Pérez. 46'97
376 Hiladio Ejido Martín. 96'01
377 Francisco Egea Cita. 77'71
378 Manuel Escudero Torrén. 69'18
379 José Estrada Fabra. 80'89
380 Pedro Esparza Ramírez. 80'89
381 Juan Evangelista Expósito. 80'89
382 José Joaquín Escribá Senadra. 63'70
383 D. Calixto Ferrer Mujaya. 263'15
384 José Fernández Aguilar. 34'60
385 D. Gerardo Fernández Rodríguez. 80'21
386 José Fernández Pérez. 70'18
387 Bonifacio Fernández. 19'18
388 Andrés Floréns Martínez. 75'60
389 Deogracias Fernández Santia. 77'79
390 Primitivo Fidalgo Rubio. 25'14
391 Jesús Fidalgo Bahamonde. 58'17
392 Evaristo Ferrales Martínez. 73'24
393 Antonio Fernández Rivero. 73'24
394 Angel Fernández Santalla. 74'52
395 Avelino Fernández Santiago. 80'89
396 Gabriel Fernández Martín. 17'33
397 José Fernández Zurita. 80'89
398 José Fernández Madrugá. 17'33
399 Pedro Fernández Espina. 80'89
400 Sergio Fernández Ruales. 2'55
401 Sandalio Fernández Jiménez. 31'83
402 Luciano Fernández Vázquez. 73'25
403 Lorenzo Fernández Alonso. 80'89
404 Francisco Fernández Carballido. 80'89
405 Francisco Fernández Fernández. 13'65
406 Vicente Fernández Ramos. 30'03
407 Antonio Fajardo Fajardo. 80'89
408 José Fajardo Aguado. 63'70
409 Bartolomé Fajardo Heredia. 78'98
410 Antonio Fons Expósito. 80'89
411 Domingo Fons Fernández. 40'44
412 José Fornas Montón. 78'98
413 Ramón Ferrado Sierra. 8'46
414 Angel Frans Casas. 46'22
415 Francisco Forner Alsina. 46'13
416 Pascual Ferrer Notari. 75'12
417 José Ferrer Moliner. 48'23
418 Manuel Fabregne Fabá. 34'67
419 Braulio Figueras Rodríguez. 46'22
420 D. Ramón García García. 125'44
421 D. Juan González Hervás. 305'01
422 D. Francisco García Lagullón. 150'49
423 Gabriel González Tejero. 63'70
424 José González Penéu. 130'74
425 Mario Concepción González López. 5'06
426 Pablo González Aprosio. 89'13
427 Timoteo González Martínez. 67'69
428 Julio Gache Larosa. 76'44
429 Juan Gaspar Nadal. 80'68

Pons, ambos en concepto propio y el primero además en el de apoderado de sus dos tías D.ª Margarita y D.ª Josefa Pons y Torrens contra Pedro Juan y Bennasar en concepto propio y en el curador y tutor de Martín, Magdalena, Juan, Jaime y Juana Ana Suau y Salas y contra María Suau y Salas esposa de José Vives sobre pago de cantidad; cuyos autos se hallan en el estado de apremio y en el periodo de avaluo de las fincas embargadas, ha mandado por providencia de veinte y dos del actual se haga saber al expresado Martín Suau Salas en el concepto indicado el estado de la ejecución para que dentro de nueve días comparezcan si quiere en dichos autos en debida forma á usar de su derecho bajo apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía sin volverse á citar ni practicar diligencia alguna en su busca, y parándole el perjuicio á que hubiere lugar en derecho. Y para que le sirva de notificación en forma espido la presente que firmo en Inca á veinte y cinco de Enero de mil ochentos noventa y cinco.—El Actuario, Pedro J. Serra.

Núm. 640

D. Damián Bennasar Moner, Abogado, Juez municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por el presente edicto, se cita á Don Juan Clarós mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y de ignorado paradero, para que comparezca el día ocho del actual á las doce de la mañana en el local que ocupa este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal promovido por D. Lorenzo Ballester y Julia, mayor de edad y de este vecindario, sobre pago de ciento cincuenta pesetas é intereses de la misma cantidad á razon del seis por ciento anual desde la interposición de la demanda, en la inteligencia de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho; pues así queda acordado con providencia de esta fecha.

Dado en Palma á primero de Abril de mil ochocientos noventa y cinco.—Damián Bennasar.—Pedro de A. Borrás, Srio.

Núm. 641

COMANDANCIA PRINCIPAL

DE INGENIEROS DE LAS BALEARES

Anuncio.—Debiendo proveerse una plaza de Maestro de obras militares, vacante en Alhucemas, se publica para conocimiento de los que aspiren á ocuparla; en el concepto de que, el anuncio de convocatoria y programa de examen á que deberán sujetarse los pretendientes, se hallan insertos en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 19 del actual.

Palma 27 de Marzo de 1895.—El Coronel Comandante Principal, Francisco Rodríguez Trelles y Puigmoltó.

Núm. 642

CAMBIO MALLORQUIN.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se convoca á la Junta General para celebrar sesión extraordinaria que tendrá lugar en el local que ocupan las oficinas de esta Sociedad, el día diez del actual, ó las doce de la mañana, al objeto de tratar y resolver en su caso la unión ó fusión de esta Compañía con la denominada «Crédito Balear», y facultar si lo estima conveniente á esta misma Junta de Gobierno para que por sí ó por medio de una comisión que delegue pueda llevarla á efecto bajo las bases y condiciones que juzgue más acertadas, otorgar los instrumentos necesarios y adoptar los demás acuerdos que procedan.

Para el caso de no reunirse número suficiente de accionistas para celebrar dicha sesión, se entenderá convocada la misma Junta General para celebrar en segunda convocatoria, el día trece siguiente, á la misma hora y en el local expresado. Palma 1.º de Abril de 1895.—El Presidente, Pedro Sampol.—P. A. de la J. de G.—El Secretario, Antonio Valentí.

430	Macario Gargallo Martín.	75'42	524	Roberto Lapidra Ballo.	46'46	620	D. Antonio Navarro López.	44'73	717	Juan Segura Hernández.	67'47
431	Santiago Gelarrán González.	93'15	525	Ignacio Lasheras Les.	85'55	621	Sebastián Nicolás Ordaz.	73'25	718	Francisco Sánchez Barbudo.	103'57
432	Angel García Muñiz.	91'48	526	Andrés Labrador Escallón.	80'89	622	Antonio Orbañanos Velandía.	34'71	719	José Sánchez Guillén.	96'01
433	Angel García Martínez.	24'56	527	Andrés Latrega Viver.	80'89	623	Dionisio Orduña Sánchez.	80'89	720	Ulpiano Sánchez Valencia.	27'43
434	José García Cachaza.	91'84	528	Marcelino León Antolín.	80'89	624	Miguel Orduña Novella.	94'73	721	José Serrano Conesa.	27'43
435	Juan García Martín.	81'91	529	Antonio López Rodil.	63'70	625	Juan Olaya Torralba.	11'55	722	Juan Santín Gómez.	81'40
436	Paulino García García.	81'91	530	Antonio López Martínez.	64'97	626	José Oliveros Pérez.	77'07	723	Alejandro Suárez Algodons.	70'70
437	Nicasio García López.	52'51	531	Antonio López Fernández.	25'39	627	Silvestre del Olmo Ibáñez.	186'76	724	Francisco Sánchez Castuera.	64'23
438	Victoriano González Lerma.	85'91	532	Alonso López Rueda.	80'89	628	Salvador Otero Vázquez.	28'89	725	Feliciano Sánchez Pérez.	8'09
439	Juan Guardiola Sánchez.	87'99	533	Félix López Arroyo.	15'01	629	Fausto Oloque Hidalgo.	28'89	726	José Sánchez Gausero.	52'35
440	Florencio García Cortés.	89'79	534	Gumersindo López Manrique.	80'89	630	Ramón Pérez Fernández.	68'47	727	Matías Sánchez Montejo.	80'89
441	Valentín González Trigo.	80'60	535	José López Bravo.	63'70	631	Tomás Prieto González.	102'94	728	Magdaleno Sánchez Muñoz.	45'11
442	Angel García Merrodió.	44'64	536	Leonardo López Blanco.	63'70	632	Vicente Pastor Alcón.	82'58	729	Ramón Sánchez Cadahia.	80'89
443	Eugenio García Binuesa.	72'29	537	Manuel F. López Díaz.	80'89	633	Venancio Plaza Hernández.	79'51	730	Salvador Sánchez Inque.	80'89
444	Francisco García Rabadán.	79'62	538	Manuel López Martínez.	63'70	634	Domingo Pamiás Pallares.	96'01	731	Victoriano Sánchez Salas.	28'89
445	Ginés García Labrador.	52	539	Manuel López Vejasco.	80'89	635	Francisco Peña García.	35'65	732	José Santos Bonilla.	60'37
446	José García Pedreño.	78'98	540	Martín López Durán.	63'70	636	José Plá Carbonero.	86'01	733	José Santos Sánchez.	54'07
447	José García Corral.	52	541	Pedro López Santos.	63'70	637	Facundo Pedro.	22'18	734	Martín Suárez Borrallo.	78'35
448	Juan García Méndez.	77'66	542	Pedro López Incógnito.	80'89	638	Eduardo Piño Barrios.	79'48	735	Ramón Suárez Barros.	80'89
449	Juan García Parra.	49'95	543	Zacarías López Lapuebla.	80'89	639	José Pilar Soto.	85'61	736	Miguel Santiago Expósito.	72'61
450	Juan García Miralles.	80'89	544	Blas Lozano Aranz.	23'26	640	Lino Piedra Cantalpedra.	62'28	737	Gil Sebastián Santa María.	29'82
451	Juan García Satón.	80'89	545	Eduardo Lanero Rodríguez.	70'70	641	Antonio Pérez Pérez.	63'70	738	Ramón Sub Pallares.	80'89
452	Manuel García Escudero.	63'70	546	Gorgonio Lázaro Díaz.	27'75	642	Antonio Pérez Ortega.	80'89	739	Matías Salazar Corcuera.	17'33
453	Miguel García Martínez.	80'89	547	D. Rafael Llorens Bartolomé.	83'14	643	Cruz Pérez Navajas.	17'33	740	Jerónimo Salvadores Alonso.	80'89
454	Pedro García Blanco.	40'44	548	Ramón Lladó Gran.	17'20	644	Dámaso Pérez Espinosa.	80'89	741	Francisco Saugar Toledano.	43'08
455	Pedro García Marcelino.	80'89	549	Antonio Llorens Malet.	82'41	645	Guillermo Pérez Castillo.	80'89	742	Francisco Sandoval Villaverde.	34'67
456	Santos García García.	77'71	550	Antonio Llorens Lechuga.	63'70	646	Manuel Pérez Más.	80'89	743	Lucio Sanz Fernández.	80'89
457	Trinitario García Soler.	63'70	551	D. Agustín Más Gómez.	99'31	647	Manuel Pérez Martínez.	23'11	744	Esteban Suco Prito.	65'70
458	Venancio García Vicanco.	80'89	552	D. Pedro María Riofrío.	69'19	648	Miguel Pérez Bueno.	57'78	745	Antonio Soler Rubio.	59'15
459	Angel González López.	80'89	553	D. Francisco Montes Martín.	211'70	649	Ramón Pérez Fernández.	80'89	746	Luis Sijó Fernández.	57'79
460	Alejandro González Bartolomé.	63'70	554	D. Juan Martínez Navarro.	151'05	650	Manuel Pareja Granero.	80'89	747	Vicente Serrano Sanz.	64'33
461	Bernardo González Delgado.	80'89	555	D. Miguel Martínez Cesón.	250'97	651	Paulino Prado Fernández.	80'89	748	Juan Susaño Ribas.	63'56
462	Evaristo González García.	80'89	556	D. Vicente Munnet Valls.	126'68	652	Antonio Pardo Ochando.	50'50	749	Antonio Soriano Argoles.	68'25
463	Felipe González González.	5'77	557	Clemente Martínez Caballero.	108'86	653	Casto Proceso Expósito.	78'35	750	Vicente Tomé Tomé.	105'11
464	Gaspar González Rey.	70'07	558	Diego Morales Bonilla.	96'01	654	Francisco Polo Mayor.	63'70	751	Valentín Tubillejas Rámila.	15'71
465	José González González.	80'89	559	Jenaro Molumbres Morales.	100	655	Celestino Polo Polo.	80'89	752	Indalecio Torres Navarro.	96'01
466	José González Díaz.	80'89	560	José Morado Pérez.	80'89	656	Andrés Paredes Llorenta.	40'44	753	José Talamantrés Aragó.	89'79
467	José González Moreno.	80'89	561	Rufino Maza Trueba.	87'99	657	Joaquín Paredes Gilón.	75'12	754	Francisco Trastoy Iglesias.	80'89
468	José González Sánchez.	41'59	562	Pedro Martín Picache.	89'97	658	Alonso Padilla Delgado.	40'44	755	Félix Toro Sebollo.	116'59
469	Manuel González Funciel.	75'80	563	Francisco Mateos Sánchez.	70'50	659	Nicolás Pelayo Plaza.	78'98	756	Manuel Trillo González.	80'89
470	Rafael González Agujetas.	52	564	Vicente Méndez Pérez.	101'85	660	Francisco Peña Lobo.	80'89	757	Francisco Trujillo Ruiz.	80'89
471	Antonio Gómez Álvarez.	80'89	565	Segundo Mendosa Vázquez.	77'40	661	Gregorio Peña García.	43'29	758	Francisco Turco Alonso.	80'89
472	Bernardo Gómez Martín.	74'52	566	Cecilio Mercado Ortega.	18'85	662	Francisco Pino Garrido.	46'22	759	Francisco Torres Suárez.	76'44
473	Eugenio Gómez Hernández.	39'34	567	Juan Maroté Sanz.	19'64	663	José Pinedo Ventura.	80'89	760	Manuel Tudón Badía.	46'22
474	Facundo Gómez Sánchez.	46'22	568	Facundo Martínez Alvarez.	36'45	664	Francisco Portella Blasco.	37'26	761	José Treus Fernández.	58'80
475	Jaimé Gómez Raimundo.	80'89	569	Gregorio Martínez Asencio.	87'99	665	Gregorio Pozas Castillo.	36'52	762	José Uriarte Echevarría.	85'60
476	Pedro Gómez López.	52	570	Estanislao Moreno Dominiguez.	81'31	666	Francisco Planes Bonel.	79'62	763	Próspero Uriá Pastrana.	75'12
477	Francisco Gil González.	80'89	571	Juan Martínez Martínez.	52	667	Victoriano Pellejero Díez.	11'55	764	José Ugaldé Bilbao.	34'67
478	Francisco Gil Moreno.	73'89	572	Venancio Marcos Bejarano.	32'53	668	Simón Pordomingo Tejado.	34'67	765	Hermenegildo Ugido Trapote.	75'16
479	Hilario Gil Abad.	80'89	573	José Menéndez Ruiz.	46'22	669	Antonio Pujola Gaza.	49'14	766	Evaristo Ventura Ossío.	108'38
480	Antonio Gutiérrez Díaz.	17'33	574	Ramón Moya Borbón.	80'89	670	Miguel Prenafeta Guacho.	62'69	767	José Vega Granda.	86'97
481	Andrés Gutiérrez Ortiz.	80'89	575	Antonio Muñoz Pino.	63'70	671	José Puigvert Donss.	63'70	768	Cristóbal Vilar Vilar.	88'38
482	Estanislao Gutiérrez Mazadiego.	64'33	576	Pedro Moral Huerta.	80'89	672	Santiago Pejenante Busto.	80'89	769	Manuel Velado Fuentes.	80'89
483	Feliciano Gutiérrez Fernández.	17'33	577	Fernando Mora Escribano.	56'87	673	Simón Pomares Nuñez López.	80'89	770	Vicente Vázquez Bugallo.	83'89
484	Joaquín Gutiérrez Borlán.	70'70	578	Joaquín Mora Riáncho.	78'35	674	Francisco Quiles Morales.	34'67	771	Severino Valcallo Suller.	79'62
485	Santiago Gutiérrez García.	78'89	579	Manuel Macián Macián.	74'52	675	D. Ramón Romeo Muzá.	156'13	772	Joaquín Vega Delamo.	13'82
486	Victor Gutiérrez González.	48'34	580	Telesforo Macías Pérez.	63'70	676	Eleuterio Rodríguez Díaz.	96'01	773	Manuel Vázquez Díaz.	80'89
487	Cecilio Jiménez Boira.	28'89	581	Hermenegildo Montero López.	60'33	677	Gregorio Roger Cirés.	44'12	774	Enrique Vargas García.	80'89
488	Francisco Jiménez Sánchez.	79'62	582	Manuel Montero Olgaz.	78'35	678	Ramón Rivas Rivera.	89'13	775	Antonio Valiente Galán.	80'89
489	Valeriano Jiménez Gómez.	63'70	583	Diego Mulero Fernández.	55'25	679	Eusebio Ruiz Cacho.	87'99	776	León Vasa Jiménez.	40'95
490	Manuel Granda García.	76'44	584	Victor Moliner Expósito.	63'56	680	Ubaldo Rodríguez Pulido.	48'25	777	Manuel Veguer Segur.	80'89
491	José Garrido Hermoso.	75'12	585	Mamerto Molinero Alonso.	64'42	681	Francisco Romero Sanz.	89'79	778	Roman Vivanco Sáez.	80'89
492	Manuel Gamito Valderrama.	80'89	586	Luis Murnia Iturrospé.	4'90	682	Gregorio Rodríguez Pablo.	71'55	779	Manuel Valle Santiago.	8'23
493	Antonio Gaspar Toha.	14'87	587	Matías Mateu Ronda.	34'67	683	Daniel Ramírez Cubillo.	82'30	780	Modesto Villar Clemente.	80'89
494	Juan Ginés Norte.	61'06	588	Santiago Mateo Nieto.	79'62	684	Antonio Rodríguez Herrero.	80'89	781	Pedro Villán Fernández.	45'50
495	Ramón Guiset Panadés.	63'70	589	Pablo Mateos Casado.	80'89	685	Ansello Rodríguez Andaluz.	63'70	782	Felipe Villalba Soriano.	9'10
496	Gregorio Garcés Avara.	80'89	590	Estanislao Martínez Arias.	76'44	686	Camilo Rodríguez Trujillo.	42'49	783	Florencio Valverde Delbanio.	36'21
497	Carlos Garrote Conzález.	40'44	591	Epifanio Martínez Prollezo.	41'86	687	Domingo Rodríguez González.	27'52	784	Francisco Ventura Clausell.	28'89
498	Bautista Gállego Segura.	71'34	592	Francisco Martínez Plasencia.	80'89	688	Jesús Rodríguez Alfonso.	69'34	785	José Vallespín Turón.	73'80
499	Santiago Hierro Molleda.	88'45	593	Florencio Martínez Cucarella.	80'89	689	Juan Rodríguez Pereira.	80'89	786	Juan Villacosta Casarce.	38'58
500	Simón Herrero García.	130'74	594	Gregorio Martínez Alonso.	45'69	690	Juan Rodríguez Incógnito.	54'84	787	Gabino Valmaseda Moreno.	80'89
501	Juan Haró Alemán.	89'79	595	Juan Martínez Navarro.	16'42	691	Manuel Rodríguez Cagian.	75'16	788	Guillermo Valderrábano Fernández.	53'23
502	Pablo Higueras Cordón.	57'72	596	Lucas Martínez Pascual.	63'88	692	Simón Rodríguez Fernández.	17'33	789	Antonio Vivó.	25'24
503	Manuel Huertas Casado.	56'79	597	Pedro Martínez Sánchez.	68'15	693	José Rocas Andrés.	80'89	790	Juan Zarzo López.	50'45
504	Esteban Hernandez Lamas.	5'77	598	Vicente Martínez Pérez.	17'04	694	Enrique Rey Incógnito.	80'89	791	José Zalueta Martínez.	63'20
505	José Hernández Montejo.	64'33	599	Félix Moreno Orero.	60'01	695	Tomás Robles Sánchez.	80'89	792	Gervasio Cimarro Piqueras.	80'89
506	Eduardo Herrero López.	15'77	600	Pedro Moreno Durán.	50'36	696	Tomás Rogel Bergels.	64'17	793	Agustín Aganzo Castaño.	34'21
507	Fabián Herrero Rincón.	80'89	601	Laureano Merino Fernández.	5'77	697	Juan Requena Guerrerro.	80'89			
508	Luis Huguet Vidal.	75'12	602	Juan Merino Ruiz.	50'60	698	Domingo Rebenga Martín.	80'89			
509	José Chirona Piquer.	67'15	603	José Marín Cañizares.	78'98	699	Vicente Ripoll Ramos.	11'55			
510	Antonio Chamizo Muños.	80'89	604	Vicente Marín Velenquero.	80'89	700	Juan Ribas Guerrero.	77'07			
511	Jesús Yagües Sánchez.	89'79	605	José Mariño Díaz.	66'24	701	Amaro Rivera Martín.	23'11			
512	Alejo Yáñez Fernández.	77'71	606	Celestino Martín Pérez.	34'54	702	Justo Regidor Alamo.	2'44			
513	Ramón Yáñez Sánchez.	40'44	607	Lino Martín Romero.	11'55	703	Francisco Ramos Moreno.	63'79			
514	José Ynestal García.	67'52	608	Mariano Martín Domínguez.	46'22	704	Justo Romo Gutiérrez.	22'61			
515	Hilario Jesús Expósito.	90'61	609	Aureliano Montejo Sánchez.	63'70	705	Manuel Romero González.	79'62			
516	Vicente Juan Huertas.	80'89	610	Manuel Medina López.	52	706	Francisco Ramon Cañizares.	46'22			
517	Nicolás Jover Miralles.	78'98	611	Antonio Munich Benvente.	23'11	707	Julian Roman Santos.	76'50			
518	Francisco López Alarcón.	79'51	612	Manuel Menbrado Gil.	80'89	708	Santiago Ruiz Sánchez.	63'70			
519	Baldomero Labrador Lozano.	29'76	613	Rafael Monteagudo Gaitán.	73'41	709	Victor Ruiz López.	52'58			
520	Mariano Lacasa Longo.	87'73	614	Angel Magalet Casal.	72'61	710	José Rubio Ribes.	34'67			
521	José López Hidalgo.	48	615	Dionisio Miguel Marzal.	80'89	711	Vicente Rubio Juan.	23'11			
522	Mateo López Fernández.	86'24	616	Lázaro Melgarejo.	11'22	712	Sinfonso del Rio Elviras.	61'15			
523	Nicolás López Robledo.	90'28	617	D. José Novoa Pérez.	122'90	713	Manuel Rios Vázquez.	31'22			
			618	D. Pedro Naránjo Díaz.	61'04	714	José Ruiz Pons.	64'97			
			619	D. Francisco Noya Domenech.	78'98						

Madrid 29 de Enero de 1895. — LOPEZ DOMINGUEZ.

Nota. — Los interesados a quienes comprende la relacion a que se refiere la anterior Real orden pueden dirigirse desde luego a la inspección de la Comandancia Central Depósito de Embarque y Caja general de Ultramar por conducto del Alcalde respectivo certificado de existencia y vecindad manifestando al propio tiempo por donde quieran se les gire los alcances que expresa la relacion mencionada.

(Gaceta 20 Febrero.)

PALMA. — ESCUELA TIPOGRÁFICA.